

N. Expediente: **657/2021**

Asunto: **CONVENIO AMPA LA ENCINA CURSOS 2019-2020 Y 2020-2021**

DECRETO DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento viene colaborando con el AMPTA “La Encina” del CEIP Virgen de la Encina en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para los periodos comprendidos entre el 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, y el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades extraescolares detalladas en el citado convenio, así como para la contratación de un auxiliar de educación infantil.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Considerando que en el caso concreto de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos “La Encina” del CEIP Virgen de La Encina para los cursos 2019/2020 y 2020/2021, concurren circunstancias excepcionales acreditadas por razones de interés público que imposibilitan la pública convocatoria de bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de fomentar la promoción, difusión y fomento de la educación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3, en conexión con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021, consta partida presupuestaria 320.481.01 “Convenio Colegio La Encina (AMPA)”, crédito definitivo disponible por CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (46.362,26 €)

Habiéndose acreditado en el informe emitido con fecha 25 de marzo de 2021, por la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local, la existencia de circunstancias justificativas de la procedencia de la concesión directa de subvención a favor del AMPA LA ENCINA.

Constan en el expediente informes de Desarrollo Local, Secretaría e Intervención.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220210001589 para convenio con AMPA La Encina.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares
RESUELVO:

PRIMERO.- AVOCAR para esta Alcaldía la tramitación, gestión y resolución de este expediente cuya competencia corresponde por delegación a la Junta de Gobierno Local, efectuada mediante el Decreto 888/2019, de 26 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia.

SEGUNDO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y AMPA La Encina para los cursos 2019/2020 y 2020/2021.

TERCERO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento en CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS



CÉNTIMOS DE EURO (46.362,26 €) con cargo al presupuesto de 2021, concepto presupuestario 320.48101 denominado “Convenio Colegio La Encina (AMPA)”, para la cobertura del gasto de las ayudas al alumnado participante en las actividades extraescolares durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021, siendo el objeto destino de los mismos las siguientes actividades:

1. Subvencionar las actividades extraescolares durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021, organizadas por el AMPA La Encina en una cuantía total de 12.243,33€.
2. Subvencionar la contratación por parte del AMPA La Encina de una Auxiliar de Educación infantil durante los cursos 2019/2020 por importe de 8.118,93€ y 2020/2021 por 13.000,00€ así como monitores extras con motivo del control de entradas/ salidas por el COVID19 durante el curso 2020/2021 por importe de 13.000,00€, lo que supone una cuantía total de 34.118,93€ para estos conceptos en los dos cursos subvencionables.

CUARTO.- SUSCRIBIR el Convenio con el AMPA “La Encina”, del CEIP Virgen de la Encina de Hoyo de Manzanares, para los cursos 2019/2020 y 2020/2021.

QUINTO.- APROBAR EL PAGO del 50% del total subvencionado en el plazo establecido en la cláusula cuarta del citado convenio, a la firma del convenio.

SEXTO.- ATRIBUIR las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la Concejala delegada de Educación.

SEPTIMO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO.- DAR CUENTA AL PLENO en la siguiente sesión ordinaria que celebre y **NOTIFICAR** la resolución al interesado, con la expresión de los recursos que procedan.

NOVENO.- DAR TRASLADO del acuerdo a Intervención y Tesorería.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de su firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar la presente al Libro Oficial de Resoluciones.

Documento firmado electrónicamente al margen izquierdo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

